



concerniente a la misma causada en dho. Caso a el Presid. en este Ayuntamiento D. Pedro Vivanco Caza y al Ayuntamiento de la Ciudad de Salamanca para q. acompañados al dho. Presid. y a esta Villa José Paredes Mij. practiquen el citado reconocimiento, y en sus remesas den cuenta a esta Corporacion para deliberar con el pueblo y mandas q. exija el negocio, en la instancia que queda indicada. Vencidas se ha visto en exemplar el dho. Decreto y quanto rebj. ha sido comunicada por el Sr. Intendente a esta dho. Provincia con la orden de traerla al mismo, expedido por el Ministerio de la Guerra, por el qual se archiven las pretensiones y mensajes de la multitud; y se permitan solamente las individuales con moderacion por el conducto y tiempo prevenido por las dhas. y dhas. resoluc. P.º: Lendo con la dho. orden se acuerda: se guarde, cumpla y execute quanto se previene en el indicado Sr. Decreto y Circular a dha. Intendencia.

Este Ayuntamiento, en virtud de lo acordado en el anterior sobre cobranza de Sales, ha manifestado al Sr. Presid. q. para llevar a efecto quanto se indica en el mismo asunto ha fijado dho. en los dhas. acostumbrados de esta Villa para q. se acuerde en el presente termino interese bis concurrir a satisfacer sus deberes a las Casas del Comisario Coronado D. Juan Fernandez, y que transcurrido se proceda por apremio contra los morosos; y que mediante o vallare con noticias positivas q. los morosos a la Dignacion de dho. Sr. Presid. se acordó, en